

72

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 ABR 2022

REF: 2019-00566

Se niega la solicitud de terminación del proceso, por cuanto a la abogada Jenny Julieth Portillo Hurtado, la actora no le ha conferido poder en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 023  
fijado hoy 02 MAY 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

